

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA
Y LA RECREACIÓN**



Informe Anual de Control Interno

Guatemala, abril de 2023

Índice

Introducción	3
Fundamento Legal.....	4
Objetivos	5
Alcance.....	5
Resultados de los componentes del control interno	6
Información y Comunicación	9
Actividades de Supervisión	9
Conclusiones	10
Anexos.....	10

Introducción

La Contraloría General de Cuentas, mediante acuerdo A-028-2021, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- cuyo objeto es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad.

Este instrumento denominado Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- servirá a todas las instituciones públicas para fortalecer los controles internos sobre sus operaciones financieras y operativas e implementar procedimientos que le permitan identificar las Unidades críticas y disminuir los niveles de riesgo de sus operaciones, a fin de garantizar el manejo de sus recursos eficiente y transparentemente, ejercer sus funciones encomendadas frente a los riesgos, cumplir sus objetivos eficazmente y brindar servicios de óptima calidad a la población guatemalteca...”¹

Siendo de observancia general y obligatoria el acuerdo mencionado anteriormente para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, la Máxima Autoridad del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- conformó el equipo especializado para llevar a cabo el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Asimismo, se conformará el Informe Anual de Control Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-, con base al acuerdo precitado y en cumplimiento al acuerdo número A-001-2023 de fecha 9 de enero de 2023 en su artículo 1. Ampliación, se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de junio de 2021, para que a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe y publique en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de

¹ *Introducción del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas*

Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

Con base a lo anterior, es función del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación dar cumplimiento a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados y que corresponden al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- para que sean publicados en el portal electrónico del CONADER.

Fundamento Legal

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, provee el marco legal de acción a nivel nacional, regulando lo relativo a la creación del Sistema Nacional de Cultura Física.

Se crea el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, que en la presente ley se identifica con las siglas CONADER, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos.²

En cumplimiento del marco político y jurídico; el CONADER se enmarca en primer orden dentro de los derechos humanos y mandatos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, y dentro de las leyes ordinarias nacionales e internacionales que desarrollan el funcionamiento del Sistema de Cultura Física.

² Artículo 9. Órgano Coordinador, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 (1997) Congreso de la República de Guatemala.

En el marco constitucional, en su artículo 91 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte.

Objetivos

General

1. Verificar el cumplimiento en la evaluación del control interno a través de riesgos establecidos en las operaciones financieras y operativas de las diferentes Unidades que integran el CONADER.

Específicos

1. Actualizar los documentos y matrices contenidas en el instrumento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental para el año fiscal 2023
2. Implementar las acciones de mitigación de los riesgos por parte de la Unidades y el Equipo de Dirección, con base a los resultados del año fiscal 2022
3. Elaborar el Plan de Trabajo de Evaluación para el año fiscal 2023
4. Presentar la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos del año fiscal 2023 y que corresponde al Plan de Evaluación de Riesgos del año 2022.

Alcance

Establecer las gestiones correspondientes para dar para dar cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en todas las Unidades del CONADER para el año fiscal 2023.

Resultados de los componentes del control interno

a) Entorno de control y gobernanza

La Máxima Autoridad en cumplimiento del CONADER; para impulsar la buena gobernanza y prácticas de control interno, tomando en cuenta los requerimientos identificados en el SINACIG; conformó el equipo de Dirección según nombramiento; para dar cumplimiento al acuerdo de aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- según acuerdo A-028-2021.

b) Evaluación de riesgos

En seguimiento a los lineamientos establecidos en el SINACIG, el Equipo de Dirección en conjunto con los encargados de las diferentes unidades; evaluó e implementó acciones de mitigación para los eventos que en su momento fueron identificados como potenciales para la entidad, en consecuencia, se realizó la valorización de los riesgos a efecto de mejorar los controles de mitigación.

En reuniones programadas de trabajo con las Unidades y el Equipo de Dirección se realizaron las mediciones de control del año fiscal anterior y las reuniones de seguimiento del segundo y tercer cuatrimestre respectivamente.

Para el año 2023 se realizaron reuniones de trabajo para la actualización de las matrices establecidas por el Sistema Nacional de Control Interno, lo que dio como resultado la mejora y la calibración de los resultados con base a las matrices, tomando en cuenta:

- La actualización del Informe Anual de Control Interno 2023
- La actualización de la Matriz de Evaluación de Riesgos
 - Los eventos identificados
 - La descripción de los riesgos
 - Evaluar la probabilidad
 - Evaluar la severidad
 - El control interno para mitigar el riesgo

- Actualización el Mapa de Riesgos 2023
- La actualización de Plan de Trabajo de Evaluación 2023
- La actualización de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2022

El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física a través del Equipo de Dirección implementó los objetivos Institucionales de Control Interno vinculados a los riesgos identificados en la Matriz de Evaluación de Riesgos y que por consecuencia están definidos en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

1. **Objetivo Financiero:** Promover la transparencia, priorización, y efectividad en el uso de los recursos a través de sistemas administrativos, contables y financieros eficientes.
 - Riesgos financieros
 - F1 Presupuesto
 - F2 Tesorería
 - F 3 Contabilidad
2. **Objetivo Estratégico:** Asegurar y facilitar los medios para fortalecer el desarrollo del sistema nacional de cultura física y del deporte.
 - Riesgos estratégicos
 - E1 Coordinación Técnica de Cultura Física
 - E 2 Coordinación Técnica Interinstitucional
 - E 3 Coordinación Regional de Descentralización
3. **Objetivo de Cumplimiento:** Impulsar el modelo de gobernanza.
 - Riesgos de cumplimiento
 - C 1 Coordinación de Comunicación
 - C 2 Unidad de Asuntos Anti Dopaje

- C 3 Dirección Ejecutiva
- C 4 Auditoría Interna
- C 5 Compras
- C 6 Recursos Humanos
- C 7 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

4. **Objetivo Operativo:** Facilitar sistemas para fortalecimiento y simplificación de procesos.

- Riesgos operativos
 - O 1 Informática

Dicha actividad se llevó a cabo con entrevistas, visitas y reuniones de trabajo con las Unidades de la institución, las cuales identificaron los riesgos y, por consiguiente, los niveles de mitigación correspondientes a través de los controles institucionales que para el efecto se implementaron.

c) Actividades de control

En cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- se determinaron los riesgos y se establecieron los valores del control mitigador y el riesgo residual; así mismo se establecieron los controles internos para gestionar los riesgos en las diferentes Unidades que integran el CONADER.

Se elaboró el Plan de Trabajo, el mismo contiene los controles recomendados que se ejecutarán por parte de las Unidades que integran el CONADER, en donde se identificaron las prioridades de implementación y se establecieron los tiempos para la aplicación de los controles.

Información y Comunicación

Con base en la Matriz de Evaluación, al Plan de Trabajo y al Mapa de Riesgos se analizó la información, se realizó la evaluación correspondiente, se determinaron los controles a cada uno de los riesgos identificados, para luego elaborar el Informe Anual de Control Interno, dando cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG- y posteriormente se trasladó a la Dirección Ejecutiva para Visto Bueno y aprobación de la Máxima Autoridad, siendo el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Actividades de Supervisión

Para dar cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, organizo y programó reuniones de trabajo bajo la supervisión del Equipo de Dirección y las Unidades que integran el CONADER, para el efecto se tomó en cuenta:

- Matriz de Evaluación de Riesgos
- Matriz del Plan de Trabajo de Evaluación
- Mapa de Riesgos
- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2022

Conclusiones


Para el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, y para efectos de llevar a cabo el ordenamiento institucional a través de mecanismos correspondientes, se concluye:

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en SINACIG a través del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha trece de julio de dos mil veintiuno. Acuerdo Número A-001-2023 de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés.
- Evaluación y actualización de la Matriz de Riesgos de las diferentes Unidades del CONADER con la participación de las Unidades
- Actualización del Plan de Trabajo de Evaluación para establecer la prioridad de controles para los riesgos identificados en las diferentes Unidades del CONADER.
- Actualización del Mapa de Riesgos con base a la información identificada en la Matriz de Evaluación de Riesgos en cuanto a la probabilidad y severidad
- Actualización de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2022

Anexos

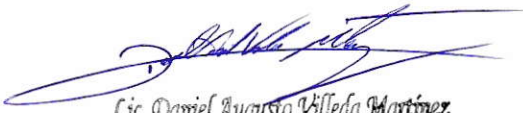
- Matriz de Evaluación de riesgos 2023
- Plan de trabajo de evaluación 2023
- Mapa de riesgos 2023
- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2022

Firma



Lic. Victor Manuel Morataya Morales
Coordinador de la Dirección de
Planificación y Desarrollo Institucional
CONADER

Firma



Lic. Daniel Augusto Villeda Martínez
Director Ejecutivo
CONADER